



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

30G300690124

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Nombres de particulares, 2. Firmas de personas físicas,
3. RFC de personas físicas, 4. Domicilio particular de personas físicas,
5. Teléfonos de particulares, 6. Correo electrónico de particulares,
7. Nombre y firma de terceros autorizados.

SECRETO INDUSTRIAL

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en los dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Veracruz, previa designación, Firma el C. David Figueroa Bustos, Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales"



BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE

REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN VERACRUZ

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_09_2024_SIPOT_IT_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 19 de abril del 2024

Disponible

para

su

consulta

en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_IT_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0069/01/24

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0154/24

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 18 de enero de 2024

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5044/23 de fecha 06 de Noviembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
Parcela "No. 60 Z-1 P1/2", Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-125/23, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 27.855 Metros cúbicos	3	1	3	27131810	27131812	
Parcela "No. 60 Z-1 P1/2", Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-125/23, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 20.258 Metros cúbicos	3	4	6	27131813	27131815	
Parcela "No. 60 Z-1 P1/2", Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-125/23, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 75.200 Metros cúbicos	8	7	14	27131816	27131823	
Parcela "No. 60 Z-1 P1/2", Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-125/23, Madera motoaserrada, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 6.267 Metros cúbicos	1	15	15	27131824	27131824	
Parcela "No. 60 Z-1 P1/2", Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-125/23, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 17.233 Metros cúbicos	2	16	17	27131825	27131826	
Parcela "No. 60 Z-1 P1/2", Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-125/23, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 37.804 Metros cúbicos	4	18	21	27131827	27131830	
Parcela "No. 60 Z-1 P1/2", Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-125/23, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 7.088 Metros cúbicos	1	22	22	27131831	27131831	
Parcela "No. 60 Z-1 P1/2", Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-125/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 216.522 Metros cúbicos	24	23	46	27131832	27131855	✓
Parcela "No. 60 Z-1 P1/2", Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-125/23, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 40.598 Metros cúbicos	5	47	51	27131856	27131860	
Parcela "No. 60 Z-1 P1/2", Las Vigas de Ramirez,	1	52	52	27131861	27131861	

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels.; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0069/01/24

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0154/24

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 18 de enero de 2024

S-30-132-PAR-125/23, madera en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 6.827 Metros cúbicos						
Parcela "No. 60 Z-1 P1/2", Las Vigas de Ramirez, S-30-132-PAR-125/23, Leña, Quercus rugosa, (Encino), 4.965 Metros cúbicos	1	53	53	27131862	27131862	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Noviembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

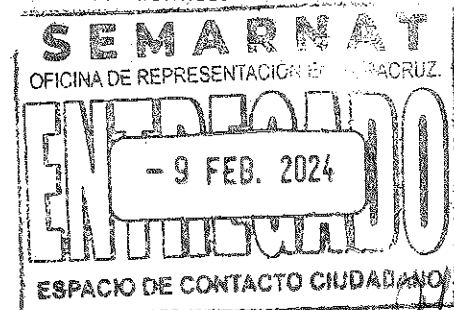
De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. LETICIA CUEVAS FLORES

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Coordinación Regional Forestal.-Perote, Ver.
Expediente y minutarío.

LCF/JAL/AGZ



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels.; www.gob.mx/semarnat

2 de 2